

ADM 13566/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2023”

ACUERDO N° 30-STJSL-SA-2023.- En la Provincia de San Luis, a VEINTITRES días del mes de FEBRERO de DOS MIL VEINTITRES, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO Y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Visto lo comunicado por la Sra. Juez de Paz Lego con jurisdicción sobre las Localidades de Fortín El Patria, Batavia y zona rural, con asiento en Buena Esperanza, Departamento Gobernador Vicente Dupuy, Dra. Rivero Dalia Jessica, lo que obra en ADM 1428/16 en trámite ante Secretaría Administrativa, en cuanto al nuevo cronograma de atención al público del Juzgado a su cargo, y lo ordenado al respecto en providencia de fecha 22/02/2023 dictada en los mencionados autos, corresponde modificar el cronograma establecido en su oportunidad mediante Acuerdo N° 81/2022. Por ello;

ACORDARON: I) MODIFICAR el cronograma de atención al público del Juzgado de Paz Lego con jurisdicción sobre las Localidades de Fortín El Patria, Batavia y zona rural, con asiento en Buena Esperanza, Departamento Gobernador Vicente Dupuy, quedando parcialmente modificado el punto I) del Acuerdo N° 81/2022, en lo que respecta a los días de atención al público del mencionado Juzgado, conforme se detalla a continuación, sin perjuicio de la realización de las cuestiones con habilitación de día y hora, encomendadas por los Sres. Jueces, como así también las diligencias y atención de las cuestiones de urgencia:

DEPARTAMENTO GOBERNADOR VICENTE DUPUY

Juzgado de Paz Lego con asiento en la localidad de Buena Esperanza

LUNES: Atención en la localidad de Buena Esperanza de 8 hs a 14 hs, en el Juzgado de Paz sito en calle 25 de mayo entre calles Pringles y Pedernera. La

atención es por turnos que pueden solicitarse personalmente en el Juzgado de Paz o bien vía whatsapp al 266 5045091.

Martes: Diligenciamientos de oficios derivados de los juzgados, requerimientos y constataciones, en la jurisdicción. De 8 hs a 14 hs.

Miércoles: Atención en la localidad de Buena Esperanza de 8 hs a 14 hs, en el Juzgado de Paz sito en calle 25 de mayo entre calles Pringles y Pedernera. La atención es por turnos que pueden solicitarse personalmente en el Juzgado de Paz o bien vía whatsapp al 266 5045091.

Jueves: Diligenciamientos de oficios derivados de los juzgados, requerimientos y constataciones, en la jurisdicción. De 8 hs a 14 hs.

Viernes: Atención en la localidad de Buena Esperanza de 8 hs a 14 hs, en el Juzgado de Paz sito en calle 25 de mayo entre calles Pringles y Pedernera. La atención es por turnos que pueden solicitarse personalmente en el Juzgado de Paz o bien vía whatsapp al 266 5045091.-

Los segundos viernes de cada mes: atención en la Localidad de Batavia, en la Sala de mediación Judicial y Extrajudicial sito en calle 21 de septiembre S/N. En caso de haber turnos solicitados y/o notificaciones, constataciones ordenadas por los juzgados civiles, informes socio ambientales ordenados por los juzgados de familia y/o cualquier otra diligencia judicial. En caso de no haber ninguna de las mencionadas, la atención será en Buena Esperanza, de 8 hs a 14 hs.

Todo esto sin perjuicio de los oficios con habilitación de día y hora, como así también las diligencias con carácter de urgentes.-

II) DISPONER que por Dirección de Recursos Humanos se proceda a la carga y actualización de la información del ícono “Justicia de Paz Lega” de la página Web del Poder Judicial, conforme los datos consignados en el presente Acuerdo.-

III) ORDENAR que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la

Provincia en el link “Acuerdos” y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia por un (1) día.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto disponiendo los Sres. Ministros se comuniquen a la Sra. Juez de Paz Lego del Juzgado con asiento en la localidad de Buena Esperanza y a Dirección de Recursos Humanos para la continuidad del trámite.-